



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional General Pacheco*

General Pacheco, 07 de Septiembre de 2.018.-

VISTO: Las Leyes N° 26.743 de identidad de género y N° 26.485 de protección integral a las mujeres, y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Enseñanza, Interpretación, Reglamento y Posgrado analizo el tema y recomendando que adapte el lenguaje utilizado en materiales de difusión, redes sociales y otros medios de comunicación utilizados por la Facultad Regional General Pacheco y generar una política que concientice y sensibilice a la Comunidad de esta Casa de Altos Estudios, en cuanto a las problemáticas de género.

QUE es preciso brindar asistencia a víctimas de violencia de género en el ámbito de esta Regional.

QUE es necesario analizar desde la perspectiva de la multiplicidad de géneros el cuerpo normativo y proponer las modificaciones que fueran necesarias.

QUE el Consejo Directivo en su reunión del día seis del mes de septiembre del año dos mil dieciocho ha aprobado, dicha recomendación, por unanimidad.

POR ELLO, y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º) Crear, en el ámbito de la Facultad Regional General Pacheco, el Programa Institucional por la Equidad de Género, dependiente del Decanato, cuya fundamentación se agrega como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º) Aprobar su estructura de funcionamiento integrada por:

- a) Una Comisión Asesora y de Seguimiento y
- b) Una Unidad Operativa.

ARTÍCULO 3º) La Comisión Asesora y de Seguimiento se integrará por representantes de la comunidad de la Facultad Regional General Pacheco y todas aquellas personas de reconocida trayectoria en la temática de este programa que sean incorporadas a propuesta del Sr. Decano.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional General Pacheco

ARTÍCULO 4º) La Unidad Operativa estará conformada por una Coordinación General y cuatro Coordinaciones Específicas que atenderán a cada una, de las áreas de trabajo establecidas en la fundamentación del Programa.

ARTÍCULO 5º) La Comisión Asesora y de Seguimiento deberá generar su Reglamento de funcionamiento, los mecanismos de elección de los representantes que lo integran asegurando la representación de toda la comunidad de la Facultad Regional General Pacheco y de los miembros de la Unidad Operativa.

ARTÍCULO 6º) La Unidad Operativa generará un Protocolo de atención a las víctimas, establecerá vínculos con redes especializadas en temáticas de género e impulsará las actividades tendientes a concientizar y sensibilizar a la comunidad de la Facultad Regional General Pacheco en cuanto a las problemáticas de género.

ARTICULO 7º) Regístrese. Dese amplia difusión en el ámbito de la Facultad Regional General Pacheco. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 2.476 / 2.018.-

Prof. Guillermo Ferrari
SECRETARIO
CONSEJO DIRECTIVO

Ing. JOSÉ LUIS GARCÍA
DÉCANO



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional General Pacheco*

ANEXO

RESOLUCION N° 2.476 / 2.018

Programa de Intervención Institucional por la Equidad de Género

Fundamentación:

En la Argentina y en el mundo se ha profundizado la comprensión sobre la gravedad que reviste la inequidad y opresión existente en las relaciones de género, producto de una construcción histórica y social que, en muchas situaciones, se manifiesta en términos de exclusión y de violencia de múltiples formas: simbólica, económica, cultural y, en el peor de los casos, física.

En determinados sectores crece la conciencia respecto de la necesidad de poner un punto final tanto a los diversos modos de discriminación y violencia contra las mujeres, en ámbitos sociales, educativos, laborales y domésticos como a la necesidad de sancionar y erradicar la discriminación y violencia frente a la diversidad de identidades de género.

La iniciativa "Ni una menos" que movilizó a la sociedad argentina, activó las demandas para promover políticas públicas a fin de enfrentar las manifestaciones más agudas y menos visibles de las violencias de género. Concurrentemente se requiere desnaturalizar su origen, comprendiendo que las mismas no son un conjunto de hechos aislados sino parte de un sistema patriarcal que se ha organizado históricamente sobre la base de la violencia hasta naturalizarla.

Para eso es necesario comprender que este proceso de naturalización se concreta también a través de ciertos saberes -tanto populares como académicos-, las profesiones y las instituciones educativas que reproducen la división sexual del trabajo, característica fundante del orden patriarcal.

Existe un imaginario que atraviesa a la sociedad, que legitima esa división sexual del trabajo, y considera que determinadas profesiones -como las ingenieras- o determinados conocimientos, son propios de los hombres y de su "racionalidad", por lo que pocas mujeres podrían acceder. Ese mismo imaginario crea estereotipos que condicionan sus posibilidades de ingreso, permanencia, egreso a estas carreras y su inserción en el terreno laboral. Esta situación plantea la imperativa necesidad de generar políticas que favorezcan la continuidad de los estudios en casos de maternidad - o de circunstancias



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional General Pacheco

que tradicionalmente obligan a las mujeres a tareas de cuidado- y que además, propicien el desarrollo de los propios proyectos profesionales.

En los últimos años, desde diversas esferas se han realizado esfuerzos para visibilizar lo desigual de las posibilidades, tanto en el ámbito educativo como laboral.

En la U.T. N. – F.R.G.P. la matrícula femenina representa el CATORCE CON CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (14,53%).

Este porcentaje tiene un máximo en *Licenciatura en Enseñanza de la Matemática* con un SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y UNO POR CIENTO (63,41%) y un mínimo en la *Tecnicatura Superior en Moldes, Matrices y Dispositivos*; donde las estudiantes mujeres no superan el CUATRO POR CIENTO (4%) de la matrícula.

Analizando esta relación en la planta docente encontramos un % de mujeres en el total del personal.

Si este análisis lo realizamos en los Departamentos de Especialidad, donde se requiere de un perfil profesional más vinculado al ámbito laboral este porcentaje se reduce al %.

Objetivo general:

Promover acciones que favorezcan la visibilización, sensibilización y producción de conocimiento acerca de la problemática de género que atraviesan a la comunidad educativa de la UTN. – F.R.G.P. y su entorno.

Este objetivo se concreta alrededor de los siguientes ejes:

Ejes temáticos:

1) Comunicación institucional con enfoque de género.

Este eje se propone el desarrollo de acciones en dos aspectos:

1.a) Reconsideración de los sentidos contenidos en el lenguaje utilizado en materiales comunicacionales y educativos, en las redes sociales y otros medios en los que interviene esta Facultad para visibilizar las diversidad de género y asegurar la inclusión de todas y todos los destinatarios de esas piezas comunicacionales.

1.b) Sensibilización para la comunidad educativa respecto de la problemática de género.

2) Investigación y docencia.

A través de este eje se procura profundizar el conocimiento específico respecto de las asimetrías de género en el ámbito de la formación en ingeniería, en el campo de ciencia y la técnica y en el ejercicio profesional. Se propone dar continuidad a los proyectos



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional General Pacheco*

vigentes y profundizar y ampliar la investigación de este campo de estudio. Asimismo se orienta a estimular la incorporación de perspectivas de género en los desarrollos científicos y tecnológicos. "

3) Asistencia a situaciones de violencia de género.

Este eje se propone facilitar - la búsqueda de respuestas a emergentes relacionados a situaciones de violencias de género y abuso de poder institucional para integrantes de la U.T.N. - F.R.G.P procurando la oferta de acceso a la asistencia, acompañamiento y asesoramiento específicos.

4) Análisis de la normativa institucional desde una perspectiva de género Este eje se plantea analizar las diferentes reglamentaciones y si fuera necesario adecuarlas de acuerdo a la legislación vigente en materia de género y diversidad sexual.